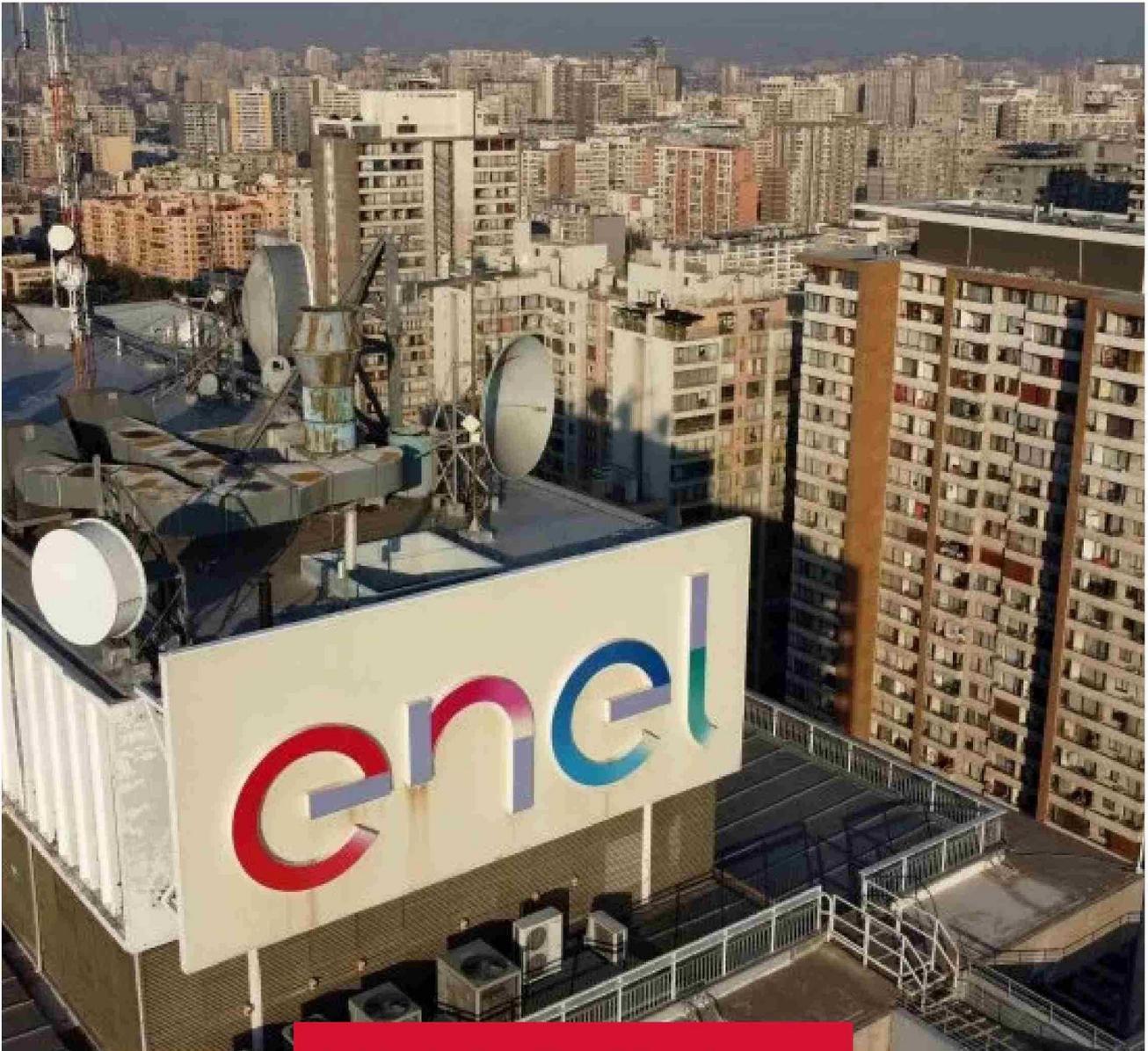


SEC afirma que Enel no cumplió ultimátum y avanza en proceso de caducidad de la concesión



La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) informó que el procedimiento de caducidad de Enel avanzará a la siguiente etapa, luego que la compañía incumpliera el requerimiento de reposición del suministro.

El ministro de Energía, Diego Pardow, aseguró que “los antecedentes que la SEC ha recogido hasta ahora nos permiten confirmar que el requerimiento fue incumplido y, por lo tanto, el procedimiento de caducidad de la concesión de la empresa Enel va a seguir a su siguiente etapa”.

La siguiente fase, dentro del procedimiento, es la preparación de un Informe Técnico por parte de la SEC, que contemplará la revisión de estándares y obligaciones normativas considerando también aspectos relevantes de la auditoría que se ha encargado para revisar los procesos internos de la compañía.

Además, el secretario de Estado indicó que como Gobierno “nos corresponde hacer respetar nuestra institucionalidad. Este proceso va a seguir adelante de forma responsable y seria”.

Por su parte, la superintendente Marta Cabeza explicó que lo que corresponde ahora, “es la realiza-

ción de un informe técnico respecto al cumplimiento de todos los aspectos que considera la norma en el sistema eléctrico, y cuál es la calidad de suministro que entrega la empresa Enel a sus clientes”.

En cuanto al plazo del informe, dijo que “hemos visto que estos procesos se demoran entre 6 a 18

meses, porque analizar si una empresa cumple o no cumple tiene que ver con aspectos técnicos que se deben evaluar, en algunos casos, del 1 de enero al 31 de diciembre, porque estamos hablando de todos los aspectos que considera llevar adelante el servicio a los clientes”.

Además, aseguró que “las sanciones siguen su curso, se han formulado los cargos. Las empresas tienen que presentar sus descargos y la Superintendencia analizará el mérito de esta” y que “de seguir con la infracción se cursarán las multas correspondientes”.